ORDENANZA IV - Nº 41

ARTÍCULO 1.- Autorísece al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las actuaciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas a la Federación Argentina de Basquetbol Adaptado, con la finalidad de posibilitar la participación del Equipo Municipal de Basquetbol Adaptado en las actividades y torneos que se realizan anualmente en dicha organización deportiva.

ARTÍCULO 2.- Dispónese que desde el ámbito de la Municipalidad de Posadas se lleven adelante las gestiones necesarias para la incorporación de los representantes del Basquetbol Adaptado del Municipio a la Federación deportiva mencionada en el Artículo 1 y, en adelante, se facilite la participación del equipo en todas las actividades organizadas por la Federación Argentina de Basquetbol Adaptado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.